

0933- DE 2011  
DECRETO No. ( )

Com. Sorraín

14 DIC 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN EMPLEO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial en las establecidas en los artículos 315 y 316 de la carta política y la ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que según el numeral 6 del artículo 316 de la Constitución Nacional corresponde a los concejos: "(....) Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos (.....)".

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Carta Política señala que son atribuciones del Alcalde Municipal, entre otras: "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalar las funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Que el numeral 4 literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 prevé que los alcaldes en relación con la administración municipal, ejercerán las siguientes "(.....) 4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglos a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado (.....)"

Que según el artículo 8 del Decreto Municipal numero 0714 de septiembre 9 de 2010, numeral 2.1, la planta global de personal que actualmente esta compuesta por un total de 113 cargos.

Que se acompaña al estudio realizado, certificación de noviembre 1 de 2011 en el cual se indica que en el presupuesto de gastos se contempla el rubro 2104011 denominado gastos de personal con una apropiación de \$ 13.152.352.809 que asumirá a 31 de diciembre del 2011 los gastos que se generen por la creación de un nuevo cargo.

Que en tal sentido existe viabilidad jurídica, técnica y financiera para la creación del cargo con el objetivo de satisfacer las necesidades requeridas por el ente territorial.

En merito de lo expuesto este despacho.

14 DIC 2011

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear dentro de la planta global de personal de la alcaldía Municipal de pasto, adoptada mediante decreto 0714 de septiembre 9 de 2010, artículo 8 numeral 2.1 modificado mediante el presente decreto de noviembre de 2011 el siguiente empleo: Técnico Administrativo código 367 grado 10, quedando en consecuencia la planta como se detalla a continuación:

Nivel	No. de cargos	Denominación de empleo	Código	Grado
Asesor	Dos (2)	Asesor	105	2
Profesional	Siete (7)	Profesión Universitario	219	6
Profesional	Cuarenta y seis (46)	Profesión Universitario	219	4
Profesional	Dos (2)	Comisario de Familia	202	4
Profesional	Diez (10)	Inspector de policía Urbano 2ª Categoría	234	4
Profesional	Tres (3)	Inspector de policía Urbano 2ª Categoría (Inspector de Transito)	234	4
Técnico	Uno (1)	Técnico Administrativo	367	11
Técnico	Dos (2)	Técnico Administrativo	367	10
Técnico	Diez (10)	Técnico Administrativo	367	9
Técnico	Cinco (5)	Técnico Operativo	314	4
Técnico	Cuatro (4)	Técnico Operativo	314	3
Técnico	Cinco (5)	Técnico Operativo	314	2
Técnico	Veinte (20)	Técnico Operativo	314	1
Asistencial	Uno (1)	Secretaria ejecutiva del despacho del Alcalde	438	29
Asistencial	Trece (13)	Secretaria Ejecutiva	425	18
Técnico	Tres (3)	Técnico Operativo de Transito	339	3
Técnico	Sesenta y dos (62)	Agente de Transito	340	2
Asistencial	Setenta y ocho (78)	Auxiliar Administrativo	407	5
Asistencial	Treinta y ocho (38)	Auxiliar de Servicios Generales	470	2
Asistencial	Dos (2)	Conductor	480	2
<b>TOTAL</b>	<b>314</b>			

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer los requisitos para el empleo de que trata el artículo primero del presente decreto así:

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
Técnico en Ingeniería Industrial o 3 años de estudios universitarios en Ingeniería Industrial	Experiencia de 24 meses

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Subsecretario de Talento Humano, fije las funciones y requisitos específicos para el empleo creado y su ejercicio, las cuales deberán ser incorporadas en el manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTICULO CUARTO:** La asignación civil correspondiente al empleo creado se cancelara conforme a la escala de remuneración de los empleados públicos del municipio de Pasto para la vigencia 2011, fijada mediante acuerdo Municipal No 03 de febrero 3 del 2011.

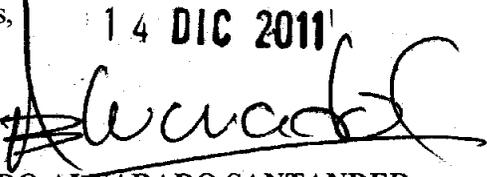
**ARTICULO QUINTO:** El cargo creado mediante el presente decreto hará parte de la estructura administrativa y de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto y se registrará por los principios y criterios definidos por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

**ARTICULO SEXTO:** el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, modifica parcialmente el decreto 0714 de septiembre 9 del 2010, y deroga las disposiciones que les sean contrarias en especial el numeral 2.1.

**PUBLIQUESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los,

14 DIC 2011

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
 Alcalde Municipal de Pasto

  
 PROYECTO: HADER GUZMÁN LERNA MORA  
 Subsecretario de Talento Humano





ALCALDÍA DE PASTO

San Juan de Pasto, 1 de noviembre de 2011

LA SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que mediante acuerdo No. 033 de noviembre 23 de 2010 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$449.764.722.000.00), el cual fue liquidado mediante decreto No. 0960 del 23 de diciembre de 2010.

Que en el presupuesto de gastos se contempla el rubro 2104011 denominado Gastos de Personal con una apropiación definitiva por valor de \$13,152,352,809, con cargo a este rubro se asumirá a 31 de diciembre del 2011 los gastos que se generen por la creación de un nuevo cargo, con la siguiente identificación:

Nivel:	Técnico
Denominación del empleo:	Técnico Administrativo
Código:	367
Grado salarial:	10

Se expide la presente constancia a solicitud del doctor Hader Guillermo Luna, Subsecretario de Talento Humano.

  
CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO